

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

San Juan Bautista,

OFICIO N° 004 -2019-GRL/32-DRTC-CPPCP.

Señor:

Ing. ENRIQUE JOSE VILCA SALAZAR

Jefe de la Oficina Regional de Tecnologías de la Información
y Telecomunicación - GOREL.

Presente.-

ASUNTO : REMITO BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 012-2019-GRL/32-DRTC. DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-LORETO.

**REF. a) DIRECTIVA GENERAL N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER.
b) RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°078-2019- GRL/32-DRTC.
c) MEMORANDO N°0659-2019-GRL/32-DRTC.**



Tenemos el agrado de dirigimos a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo remitirle adjunto al presente las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 012-2019-GRL/32-DRTC DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-LORETO**, para ser publicado en la página web, del **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO** para la Convocatoria Pública, según como dispone el Título 6, Sub Título 6.1, Inciso b) de la Directiva General N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER, Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios CAS y el Artículo N° 8 de la Ley 29849, la misma que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, para su trámite respectivo,

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,


SR. LUIS REYNALDO GARCÍA DEL AGUILA
PRESIDENTE COMISION CAS


SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO
MIEMBRO COMISION CAS


SRA. ANGELA MARGARITA RAMÍREZ MENDOZA
MIEMBRO COMISION CAS

C:
DIRE:
OEA
ARR III
ARCHIVO

MEMORANDO N° 0659 -2019-GRL/32-DRTC

AL : Sr. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA
Presidente de la Comisión Permanente de Procesos de
Contratación Personal CAS

ASUNTO : APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO
DE CONVOCATORIA N° 012-2019-GRL/32-DRTC- CAS
INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

REF. : OFICIO N° 002-2019-GRL/32-DRTC-CPPCP

FECHA : San Juan Bautista, 24 SEP 2019

=====

En atención al documento descrito en la referencia, se procedió a la Revisión y Aprobación de las Bases Administrativas para la CONVOCATORIA N° 012-2019-GRL/32-DRTC- CAS Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, debiendo proceder de acuerdo a las atribuciones conferidas.

Atentamente,



GUBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. RAFAEL PEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL

25/09/19

C.c

Archivo (32)
Cristóbal Vela

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

San Juan Bautista, 24 SEP 2019

OFICIO N° 002 -2019-GRL/32-DRTC-CPPCP.

Señor:
ING. RAFAEL PEZO DIAZ
Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto
Presente.-

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
Emp. 6925 HOTE 1:33
Fecha: 4 SEP 2019
Firma: [Signature] Folios: 16

ASUNTO : REMITO BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°012-2019-GRL/32-DRTC - CAS INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, PARA SU REVISION Y APROBACION.

REF. : DIRECTIVA GENERAL N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER.
RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 078-2019- GRL/32-DRTC.



Tenemos el agrado de dirigimos a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo remitirle adjunto al presente las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA N°012-2019-GRL/32-DRTC - CAS INSTITUCIONAL - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, para su revisión y aprobación, mediante un Memorando para ser publicado en la página web, para la Convocatoria Pública, según como dispone el Título 6, Sub Título 6.1, Inciso b) de la Directiva General N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER, Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios CAS y el Artículo N° 8 de la Ley 29849, la misma que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, para su trámite respectivo.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,

[Signature]
SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA
PRESIDENTE COMISION CAS

[Signature]
SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO
MIEMBRO COMISION CAS

[Signature]
SRA. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA
MIEMBRO COMISION CAS

C.C:
D.R.T.C.
O.E.A.
A.R.R.H.H.
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARIA
24 SEP 2019
N° Registro: B- 143
Fecha: [Signature]
Firma: [Signature]



**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 012-2019 DEL
PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS - CAS - INSTITUCIONAL.**

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 012 -2019- GRL/32-DRTC

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Loreto.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, del Decreto Legislativo N° 1057, y Decreto Ley N° 29849 para cubrir Plazas Vacantes Presupuestadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a la relación señalada en el **ANEXO N° 2** de la presente Base.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30879– Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30880 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen contratación administrativa de servicios y su naturaleza laboral especial.
- Decreto Ley N° 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva de Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales.

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1. Cuestiones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del comité Especial Permanente encargado de la Contratación del Personal, designado mediante **Resolución Directoral Regional N° 078-2019 -GRL/32-DRTC.(19/02/2019)**.

El presente proceso de selección consta de dos etapas:

- ✓ Evaluación curricular
- ✓ Entrevista personal

El presente proceso de selección se registró por un Cronograma. Asimismo, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe

El Cronograma del Proceso se encuentra establecido en el **ANEXO N° 3** de la presente Base Administrativa.

4.2. De las Etapas de Evaluación

La evaluación se realizará por Etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



4.2.1. Primera Etapa: **Evaluación Curricular**

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. (60 puntos máximo)

Los postulantes remitirán su **FICHA RESUMEN** de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO N° 4** y presentarlo en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista, durante el plazo establecido en el Cronograma.

En esta Etapa, se verificará lo informado por el postulante en la Ficha Resumen en términos de si cumple totalmente o no con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia. **Anexo N°1.**

La información consignada en el Ficha Resumen tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Pasarán a la siguiente Etapa del proceso los postulantes que hayan obtenido el (o los) más alto (s) puntaje (s) en estricto orden de mérito.

En caso de empate, pasarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje y se encuentren en el orden de prelación.

La lista de postulantes que pasan a la siguiente Etapa se publicará en el portal del Gobierno Regional de Loreto www.regionloreto.gob.pe, ubicado en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 San Juan Bautista, en la fecha establecida en el Cronograma. Asimismo en el Frontis de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Luego se publicará los resultados; el postulante deberá presentar copia de su Currículo Vitae documentado durante el plazo establecido en el cronograma.

4.2.2. Contenido de Currículo

- Ficha Resumen – **Anexo N° 4.**
- Copia simple del DNI.
- Copia simple de la documentación sustentaria del Currículo Vitae. (Título, Grado, Certificados, etc.)
- Declaración Jurada de No Tener Inhabilitación, Nepotismo y Doble Percepción – **Anexo N° 05**
- Declaración Jurada de No tener Deudas por Concepto de Alimentos – Ley N° 28970. – **Anexo N° 06**
- Registro Único de Contribuyente (RUC) en el caso de CAS.
- Declaración Jurada de Gozar de Buena Salud**
- Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales y Policiales**

4.2.3. Segunda Etapa : **Entrevista Personal**

Tiene puntaje y es eliminatorio. (40 puntos máximo)

La entrevista personal será realizada por el Comité Especial Permanente en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el servicio al que postula.

Tiene un puntaje máximo de CUARENTA (40) puntos. El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje Individual de los tres integrantes del Comité.

15/



4.3. Puntaje Final

El puntaje final es el resultante de la suma de puntaje de la evaluación curricular más el puntaje de entrevista personal.

$$PF = EC + EP$$

El postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, en cada servicio convocado, será declarado ganador de la presente convocatoria.

5. Resultados del Proceso

El Comité de Selección, redactará un Acta en la que se consigne sucintamente los procedimientos aplicados, los problemas más importantes presentados durante el proceso de selección y los resultados.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, en cada servicio convocado, será seleccionado como adjudicatario del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 del presente proceso.

El resultado del proceso de selección se publicará en la página Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe y en el Periódico Mural de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.

El Comité una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la oficina de Administración – Personal, con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de los CINCO (05) días hábiles de publicado los resultados.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificadas, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité Especial Permanente.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria a partir del siguiente día de la publicación de los resultados, tal como se establece en el presente cronograma. Y por un período de **DOS (02) MESES y QUINCE (15) DIAS, a partir del 16 Octubre del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019**, pudiendo ser renovado y/o prorrogado previa evaluación.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PERFIL DEL SERVICIO CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
(D. LEG. N° 1057, D.S. N° 065-2011-PCM, LEY N° 29849)

NOMBRE DEL SERVICIO	(02) Especialistas Administrativos para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Año 2019. CAS INSTITUCIONAL
----------------------------	--

1. Justificación del Servicio (CAS):

Se requiere contar con los servicios de (02) personas para cubrir el puesto de **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO para las Oficinas Sub Zonales de Caballococha y Contamana de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto Año 2019. CAS INSTITUCIONAL.**

2. Objetivo del Servicio:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, es el encargado de proponer la política relativa a la prestación de los servicios de Transporte Terrestre, Transporte Acuático, en el ámbito de la Región Loreto, supervisa su ejecución, así como la regulación, el empleo de las vías, medios e instalaciones conexas a dichos transportes.

3. Relación de Actividades o Funciones que deberá realizar :

1. Labores Administrativas: Brindar información a los usuarios sobre trámite en general
2. Atención y buen trato al público en general
3. Recepcionar, Registrar y revisar la documentación que ingresa a la Oficina Sub Zonal.
4. Clasificar y Archivar la información que procesa la Oficina Sub Zonal
5. Y otras labores que requiere el Sector.
6. Tener conocimiento en temas de Gestión Pública.
7. Manejo y conocimiento en Ofimática avanzada (Word, Excel, etc.).
8. Experiencia en Temas Gubernamentales
9. Informar y solicitar información legal de todos los casos.
10. Otras actividades que le asigne el Director Regional

4. Perfil Profesional y/o Técnico

Título Profesional Universitario

- Disponibilidad de tiempo completo e inmediato.

5. Retribución Mensual

Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (\$/ 2,500.00)

6. Período:

DOS (02) meses y QUINCE (15) días, pudiendo prorrogarse o renovarse según sea el caso, de común acuerdo y previa evaluación a **partir del 16 de Octubre del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019**, que se computaran a partir del día siguiente de la suscripción del contrato



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PERFIL DEL SERVICIO CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
(D. LEG. N° 1057, D.S. N° 065-2011-PCM, LEY N° 29849)

<p>NOMBRE DEL SERVICIO</p>	<p>(02) Técnicos Administrativos de la Regional de Transportes y Comunicaciones Año 2019 – CAS. INSTITUCIONAL</p>
-----------------------------------	--



1. Justificación del Servicio (CAS):

Se requiere contar con los servicios de 02 personas para cubrir el puesto de **Técnico Administrativo, CAS. INSTITUCIONAL**, para la Oficina Sub Zonal de la Localidad de **REQUENA y NAUTA** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Año 2019.

2. Objetivo del Servicio:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, es el encargado de proponer la política relativa a la prestación de los servicios de Transporte Terrestre, Transporte Acuático, en el ámbito de la Región Loreto, supervisa su ejecución, así como la regulación, el empleo de las vías, medios e instalaciones conexas a dichos transportes.

3. Relación de Actividades o Funciones:

- Agilizar el trámite documentario y salvaguardar la documentación y los bienes de la Entidad.
- Experiencia en Temas Gubernamentales
- Asistir Administrativamente a las actividades
- Coordinar actividades de Recepción, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación
- Distribuir los documentos en trámite.
- Elaboración de documentos varios
- Orientar al público sobre consultas y gestiones a realizar
- Y cumplir con otras funciones asignadas por la Dirección Regional.

4. Perfil Profesional:

- Título Profesional: Técnico
- Experiencia en Ofimática (Word, Excel, etc.).
- Capacitaciones acreditadas en temas de documentación administrativos.
- Disponibilidad Inmediata.

5. Retribución Mensual:

Dos Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/. 2, 200.00).

6. Período:

DOS (02) meses y (15) días, pudiendo prorrogarse o renovarse, según sea el caso de común acuerdo y previa evaluación, a partir del **16 de Octubre del 2019** al **31 de Diciembre del 2019**.



ANEXO N° 2

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 012 -2019-GRL/32-DRTC

RELACION DE SERVICIOS A CONVOCARSE

PERSONAL ADMINISTRATIVO



N°	CANT.	CARGO	Honorario Mensual S/.	SEDE / TRABAJO
1	02	ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS	2,500.00	Oficina Sub Zonal Regional de CABALLOCOCHA Y CONTAMANA de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
1	02	TECNICOS ADMINISTRATIVOS	2,200.00	Oficina Sub Zonal Regional de REQUENA Y NAUTA de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones



ANEXO N° 3

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 012 -2019-GRL/32-DRTC

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA - 2019
Convocatoria	01-10-2019 al 05-10-2019
<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de Ficha - Anexos. - Presentación de Currículo Vite de postulantes aptos a través de la Oficina de Trámite Documentario 	07-10-2019 (De 07:00 a.m. a 14:00 p.m.)
Evaluación de la Ficha Resumen	09-10-2019 (A partir de las 07:00 a.m. a 14:00 p.m.)
Resultado de postulantes Aptos para la Entrevista.	10-10-2019 (De 07:00 a.m. a 15:00 p.m.)
Entrevista Personal	11-10-2019 (De 08:00 a.m. a 15:00 p.m.)
Publicación de Resultados	14-10-2019 (De 10:00 a.m. a 15:00 p.m.)
Suscripción del Contrato	16-10-2019



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

LA COMISIÓN

I. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose:

EVALUACIONES	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	%
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				60%
a. Formación Académica y/o grado académico.	30%	5	30	
b. Cursos y/o estudios de especialización *	10%	4	10	
c. Experiencia	20%	6	20	
ENTREVISTA PERSONAL	40%	15	40	40%
PUNTAJE TOTAL				100%

*En relación al Puntaje b, solamente presentar los Certificados y Diplomas obtenidos a partir del 2013 a la fecha.

❖ EL PUNTAJE APROBATORIO SERÁ DE: 70

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la ficha Resumen tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

V. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso podrá ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso podrá ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

09/



ANEXO N° 4
CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 012-2019-GRL/32-DRTC

FICHA RESUMEN

SERVICIO AL QUE POSTULA:



IMPORTANTE

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones podrá solicitar el sustento documental de la misma.

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DIRECCION DOMICILIARIA	
DNI / C.E.	
TELEFONO/CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	

ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS/ GRADO / TITULOS OBTENIDOS	INSTITUCION / UNIVERSIDAD	PERIODO

CAPACITACIÓN

ESPECIALIDAD	INSTITUCION / UNIVERSIDAD	PERIODO

6/0/



EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

(Marque con una "x" la respuesta a la pregunta y luego detalle los trabajos que sustenten este requisito mínimo)

¿Cuenta con experiencia laboral en el Sector Público?	SI	NO

INSTITUCION	ACTIVIDAD O FUNCION DESEMPEÑADA /1	PERIODO (EN MESES)

1/Describa brevemente la principal actividad o función realizada que acredite el cumplimiento del requisito.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



07



ANEXO Nº 5

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 012-2019-GRL/32-DRTC
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

San Juan,.....



Yo,....., identificado con D.N.I.
Nº.....y domiciliado en.....
distrito de..... Provincia de..... Departamento de
Loreto, con relación a la Convocatoria Pública CAS Nº 012-2019-GRL/32-DRTC,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo Nº 019-02-PCM (1), que no tengo antecedentes penales ni policiales así como no tengo conflicto de intereses con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el Proceso de Selección, y

La presente Declaración Jurada para prevenir en casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley Nº 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM y sus modificatorias.

DOBLE PERCEPCIÓN

No estar percibiendo otros ingresos del Estado, salvo por actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.

- Que acepto y me someto a las normas y resultados del proceso.
- Que me comprometo a cumplir con las actividades señaladas en los Términos de Referencia del servicio al cual postulo en caso sea seleccionado.

Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

{Firma} :
Nombre :
D. N. I. Nº :

NOTA:

(1) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios u servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual

06/



ANEXO N° 6

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 012 -2019-GRL/32-DRTC

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LEY N° 28970

"LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"



Yo, identificada con D.N.I. N°
y domiciliado en distrito de
Provincia de Departamento de Loreto, con relación a la **Convocatoria
Pública CAS N° 012-2019-GRL-DRTC**,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudados por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.

Suscribo la presente con carácter de **Declaración Jurada**.

San Juan, de del 2019

(Firma):

Nombre:

D. N. I. N°

6/0/

ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA
OFICINA SOLICITANTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO



CONTRATACIÓN DE:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

2. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

3. COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR:

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

5. PERÍODO Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA:

San Juan, de del 2019

Firma y Sello

04



ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN Y RÉGIMEN PROVISIONAL DE PENSIONES

Yo,
Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° con
domicilio legal en la calle.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

ESTAR AFILIADO A LA AFP:

.....
CÓDIGO N°
.....

De no ser afiliado a una AFP

AUTORIZO MI AFILIACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES.

Suscribo la presente con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**

San Juan, de del 2019.

Firma:.....

Nombre:.....

D.N.I.: N°

03



ANEXO 10

**MODELO DE CARTA PARA AFILIACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES Y/O
SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES**



SOLICITO: DESCUENTO POR AFILIACIÓN AL
SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES

OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LORETO.

Yo.....
identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°
..... con domicilio legal en la
calle.....
.....ante usted me presento y expongo:

Que, actualmente estando laborando en la Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones de Loreto, mediante modalidad de Contrato Administrativo de
Servicio (CAS) y, estando a lo establecido en el artículo 6° inciso 6.5 del Decreto
Legislativo N° 1057, solicito a su despacho conforme al Régimen de Pensiones del
Sistema Privado de Pensiones - S.P.P. de la
AFP..... con Código Único del
Sistema Privado de Pensiones N° a fin
de que su Despacho efectúe el descuento correspondiente en forma mensual de
dicha afiliación.

Atentamente,

San Juan.....de.....del 2019.

(Firma):.....
Nombre:.....
D.N.I. N°:.....

ANEXO 11

SOLICITO: DESCUENTOS POR AFILIACIÓN AL
SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES



SEÑOR:
JEFE ÁREA DE PERSONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LORETO.

Yo:.....
Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°
..... con domicilio legal en la
calle.....
ante usted me presento y expongo:

Que, actualmente estando laborando en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, mediante modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) y, estando a lo establecido en el artículo 6° inciso 6.5 del Decreto Legislativo N° 1057, solicito a su despacho conforme al Régimen del Sistema Nacional de Pensiones - O.N.P., con Código Único del Sistema Privado de Pensiones N° a fin de que su Despacho efectúe el descuento correspondiente en forma mensual de dicha afiliación.

Atentamente,

San Juan,.....de.....del 2019

(Firma):.....

Nombre:.....

D.N.I. N°:.....

San Juan, 23 de Setiembre de 2019

OFICIO N° 1446 - 2019-GRL/32-DRTC-OEPPDI

Señores:
COMITÉ PERMANENTE DE PROCESO DE CONTRATACION
DE PERSONAL - CAS

Presente.-

ASUNTO : REMITO CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL - SIAF.
N° 0001269 (MONTO : S/. 25,260.80)

Ref. : OFICIO N° 001 - 2019-GRL/32-DRTC-CPPCP

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle llegar lo solicitado en el rubro de la referencia, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001269, generado en el módulo SIAF - SP, dicha previsión solicitada se encuentra asignado en nuestro Presupuesto Institucional Año 2019, por la "Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS - Institucional de la CONVOCATORIA N° 012-2019-GRL/32-DRTC., 02 Especialistas Administrativos y 02 Técnicos Administrativos de esta Dirección Regional, por un periodo de Dos (02) meses y quince (15) días a partir del 16 de Octubre hasta el 31 de diciembre del presente año," la presente Certificación Presupuestal no convalidan los actos o acciones, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, nacionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

Propicia es la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Gobierno Regional de Loreto
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Lic. Asm. Carlos Osorio Murguía Rodríguez
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeación
Presupuesto y Gestión Institucional



Ahora 8:30 AM

Cc:
Wahw
CCMR

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000001269
 (EN SOLES)

PLIEGO: 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 EJECUTORA: 200 REGIÓN LORETO-TRANSPORTES (000000)

MES: SEPTIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO: 23/08/2019
 TPO DOCUMENTO: MEMORANDUM
 N° DE DOCUMENTO: 07.001-2019-0RLJ32
 JUSTIFICACIÓN: POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, COMODATORIA N° 012-2019-0RLJ32-DRFC, SEGUIN OFICIO N° 001-2019-0RLJ32-DRFC-OPPCP.
 FECHA APROBACION: 23/08/2019
 ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA INGRESOS/ACTIVACIONES PV, DWP, GREF MULTA FF RE COTTO RG SMO ESPEPO	MONTO
---	-------

0002 INICIAL

201 3566669 9002025 15 006 0011 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	25,260.00
0002 GESTION ADMINISTRATIVA	25,260.00
1 00 RECURSOS ORDENARIOS	25,260.00
5 GASTOS CORRIENTES	25,260.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	25,260.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	25,260.00
2.3.2.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	25,260.00
2.3.2.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	25,260.00
2.3.2.1.2 CONTRIBUCIONES A SALUD DE G.A.S	1,360.00
2.3.2.1.4 AJUAJUAJOS DE G.A.S.	400.00
TOTAL	25,260.00
TOTAL CERTIFICACION	25,260.00
TOTAL 2019	25,260.00

Gobierno Regional de Loreto
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
 Lic. Adm. Carlos Adolfo Alarcón Rosales
 Jefe de la Oficina de Gestión de Planificación
 Presupuesto y Participación
 Bole y Firma



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

1269

San Juan Bautista, 20 de Setiembre del 2019

OFICIO N° 001-2019-GRL/32-DRTC-CPPCP.

Señor: LIC.ADM. CARLOS OCTAVIO MUNDACA REATEGUI Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional Presente.-

Stamp: REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, COMITÉ DOCUMENTARIO, 20 SEP 2019, Exp 6838, Hora 2:08, Fecha, Folios 2

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO-C.A.S.INSTITUCIONAL - CONVOCATORIA N°012-2019-GRL/32-DRTC.

REF. : a) Memorando N°646-2019-GRL/32-DRTC. b) RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°078-2019-GRL/32-DRTC.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que el Comité Permanente encargado de la Contratación de Personal en el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios CAS - Institucional, de la CONVOCATORIA N°012-2019-GRL/32-DRTC, de esta Dirección Regional, ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual solicitan Contratar los Servicios de 02 Especialistas Administrativos y 02 Técnicos Administrativos, por un periodo de Dos (02) meses y Quince (15) días a partir del 16 de Octubre del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019.

En razón a lo indicado este Comité solicita a su despacho la Disponibilidad Presupuestal para proseguir con los trámites administrativos correspondientes tal como dispone el Título 6, Sub Título 6.1, Inciso a) de la Directiva General N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER, Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios CAS y el Artículo N° 8 de la Ley 29849, la misma que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales a los mismos, el detalle se manifiesta en los documentos a) y b) de la referencia. Adjunto Cuadro.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Signature of Luis Reynaldo Garcia del Aguila, SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA, PRESIDENTE COMISION CAS

Stamp: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, OFICINA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y ESTADISTICA, 20 SEP 2019, Folios 2149, Hora 2:10, Firma

Signature of Angela Margarita Ramirez Mendoza, SRA. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA, MIEMBRO COMISION CAS

Cc: DRTC, IEA, ARK.HH, Archivo



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**CUADRO PARA CERTIFICACION PRESUPUESTAL AÑO 2019
CONVOCATORIA N°012-2019 - CAS - INSTITUCIONAL**

ITEM	CARGO	CANT. ESPEC.	MONTO MENSUAL	ESSALUD	SUB TOTAL DE 1 PERSONA	TOTAL		CANTIDAD EN 15 DIAS POR 2 PERSONAS	TOTAL EN DOS MESES	CANTIDAD EN 15 DIAS PARA 2 PERSONAS	SUB TOTAL EN 15 DIAS PARA 2 PERSONAS	CANTIDAD DE PERSONAS	TOTAL FN 2 PERSONAS	SUB TOTAL	AGUINALDO por 2 personas	TOTAL
						MESES	MENSUAL DE 2 PERSONAS									
1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	2	2,500.00	113.40	2,613.40	5,226.80	2	1,250.00	10,453.60	1,250.00	1,363.40	2	2,726.80	13,180.40	200.00	13,380.40
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	2	2,200.00	113.40	2,313.40	4,626.80	2	1,100.00	9,253.60	1,100.00	1,213.40	2	2,426.80	11,680.40	200.00	11,880.40
	TOTAL	4	4,700.00	113.40	4,926.80	5,226.80	2	2,350.00	19,707.20	2,350.00	1,363.40	2	5,153.60	24,860.80	400.00	25,260.80

Adrian Ramirez



MEMORANDO N° 0646 -2019-GRL/32-DRTC

AL : Sr. Luis Reynaldo, GARCIA DEL AGUILA
Presidente de la Comisión Permanente de
Procesos de Contratación Personal CAS

ASUNTO: Implementar Acciones para Proceso de
Contratación Personal en el Régimen
Especial de Contrataciones Administrativas
de Servicio - CAS - Dirección Regional de
Transportes y Comunicaciones - Loreto

Fecha : San Juan Bautista, 20 SEP 2019

.....

A través del presente, y dentro de sus facultades **SÍRVASE** usted, implementar las acciones administrativas correspondientes, para el proceso de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio - CAS, de dos (02) Especialistas Administrativas y dos (02) Técnicos Administrativos, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a partir del 16 de octubre hasta el 31 de diciembre del presente año. De acuerdo al perfil que se indica en los Términos de Referencia, que se adjunta al presente.

Atentamente,

Cc:

Archivo (01)
Clotilde Vela



GUBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. RAFAEL PEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL



PERFIL DEL SERVICIO CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
(D. LEG. N° 1057, D.S. N° 065-2011-PCM, LEY N° 29849)

NOMBRE DEL SERVICIO	(02) Técnicos Administrativos de la Regional de Transportes y Comunicaciones Año 2019 – CAS. INSTITUCIONAL
----------------------------	---

1. Justificación del Servicio (CAS):

Se requiere contar con los servicios de 02 personas para cubrir el puesto de **Técnico Administrativo, CAS. INSTITUCIONAL**, para la Oficina Sub Zonal de la Localidad de **REQUENA y NAUTA** de la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Año 2019**.

2. Objetivo del Servicio:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, es el encargado de proponer la política relativa a la prestación de los servicios de Transporte Terrestre, Transporte Acuático, en el ámbito de la Región Loreto, supervisa su ejecución, así como la regulación, el empleo de las vías, medios e instalaciones conexas a dichos transportes.

El objetivo es de mejorar y agilizar el trámite documentario y salvaguardar la documentación y los bienes de la Entidad.

3. Relación de Actividades o Funciones:

- Agilizar el trámite documentario y salvaguardar la documentación y los bienes de la Entidad.
- Experiencia en Temas Gubernamentales.
- Asistir Administrativamente a las actividades
- Coordinar actividades de Recepción, clasificar, registrar distribuir y archivar la documentación
- Distribuir los documentos en trámite.
- Elaboración de documentos varios
- Orientar al público sobre consultas y gestiones a realizar
- Y cumplir con otras funciones asignadas por la Dirección Regional.

4. Perfil Profesional:

- Título Profesional: Técnico
- Experiencia en Ofimática (Word, Excel, etc.).
- Capacitaciones acreditadas en temas de documentación administrativos.
- Disponibilidad Inmediata.

5. Retribución Mensual:

Dos Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/. 2, 200.00).

6. Período:

DOS (02) meses y (15) días, pudiendo prorrogarse o renovarse, según sea el caso de común acuerdo y previa evaluación, a partir del **16 de Octubre del 2019** al **31 de Diciembre del 2019**.



GUBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. RAFAEL PEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL



PERFIL DEL SERVICIO CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
(D. LEG. N° 1057, D.S. N° 065-2011-PCM, LEY N° 29849)

NOMBRE DEL SERVICIO	(02) Especialistas Administrativos para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Año 2019. CAS INSTITUCIONAL
----------------------------	--

1. Justificación del Servicio (CAS):

Se requiere contar con los servicios de (02) personas para cubrir el puesto de **ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO para las Oficinas Sub Zonales de Caballococha y Contamana de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto Año 2019. CAS INSTITUCIONAL.**

2. Objetivo del Servicio:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, es el encargado de proponer la política relativa a la prestación de los servicios de Transporte Terrestre, Transporte Acuático, en el ámbito de la Región Loreto, supervisa su ejecución, así como la regulación, el empleo de las vías, medios e instalaciones conexas a dichos transportes.

3. Relación de Actividades o Funciones que deberá realizar :

1. Labores Administrativas: Brindar información a los usuarios sobre trámite en general
2. Atención y buen trato al público en general
3. Recepcionar, Registrar y revisar la documentación que ingresa a la Oficina Sub Zonal.
4. Clasificar y Archivar la información que procesa la Oficina Sub Zonal
5. Y otras labores que requiere el Sector.
6. Tener conocimiento en temas de Gestión Pública.
7. Manejo y conocimiento en Ofimática avanzada (Word, Excel, etc.).
8. Experiencia en Temas Gubernamentales
9. Informar y solicitar información legal de todos los casos.
10. Otras actividades que le asigne el Director Regional

4. Perfil Profesional y/o Técnico

Título Profesional Universitario

- Disponibilidad de tiempo completo e inmediato.

5. Retribución Mensual

Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (\$/ 2,500.00)

6. Período:

DOS (02) meses y QUINCE (15) días, pudiendo prorrogarse o renovarse según sea el caso, de común acuerdo y previa evaluación a **partir del 16 de Octubre del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019**, que se computaran a partir del día siguiente de la suscripción del contrato



GUBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. RAFAEL PEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL

sta. Augusto
Ramos

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Juan, 19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 078 -2019-GRL/32-DRTC.

ESTO:

Que, mediante Oficio N° 076-2019-GRL/32-DRTC/OEA, de fecha 14 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019, con respecto a la conformación de la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal CAS año 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con MEMORANDO N° 002-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 14 de febrero del 2019, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita modificación de la Propuesta para conformar la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal CAS año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, identificada por las siglas **DRTC**, es una persona Jurídica de derecho Público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, técnica, normativamente y funcionalmente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 1057 de fecha 27 de Junio de 2008, y sus respectivas modificatorias, se regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, la misma que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el capítulo II del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., precisa que para suscribir un contrato administrativo de servicios se debe observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, suscripción y Registro de Contrato, para todo requerimiento de contratación, ya sea reemplazados o para nuevos servicios, acorde a las necesidades. Por ello es recomendable la conformación de un Comité Especial Permanente que se encargue de la Contratación complementaria de personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, en la modalidad CAS, así como la emisión de una Directiva, mediante la cual establezcan los mecanismos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de contratación bajo esta modalidad;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019, en su artículo primero establece, conformar la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio CAS año 2019, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Juan, 19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 078 -2019-GRL/32-DRTC.



MIEMBROS TITULARES:

JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

PRESIDENTE
1er. MIEMBRO
2do. MIEMBRO



MIEMBRO SUPLENTES:

JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURÍDICA
JEFE DEL ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y SS.AA.
JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD

1er. MIEMBRO
2do MIEMBRO
3er MIEMBRO

Que, mediante el MEMORANDO N° 092-2019-GRL/32-DRTC de fecha 14 de febrero del 2019, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, remite Propuesta para Conformar la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal CAS Año 2019 y modificación de la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019, siendo la modificación de la manera siguiente:



TITULARES

SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA
SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO
SR. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA

Presidente comisión CAS
Miembro
Miembro

SUPLENTES

SRA. ELISA RODRIGUEZ ANGULO
SRA. CLARIZA DEL ROSARIO VELA VALLES

Miembro
Miembro



Que, mediante Informe Legal N° 055-2019-GRL/32-DRTC-OEAJ, de fecha 15 de febrero del 2019, se declara procedente la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019, sobre la conformación del Comité Especial Permanente de Procesos de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio CAS año 2019, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto;

Que, con la finalidad de que la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones no paralice sus actividades administrativa y de servicio a la comunidad, se hace necesario contar con personal que cumplan dichas labores, por lo que debe contratarse personal mediante proceso CAS año 2019;



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Juan, 19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 048 -2019-GRL/32-DRTC.



Que, habiendo la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieren las diferentes Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transporte y Comunicación de Loreto; corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función permanente, debiendo tenerse en cuenta la propuesta efectuada por el Jefe Ejecutivo de Administración.



Y, estando a lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, Área de Personal, y de conformidad con sus atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1324-2003-GRL-P de fecha 24 de Noviembre del 2003

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019; debiendo quedar redactado de la manera siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio CAS, año 2019, de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones de Loreto, integrado por los siguientes servidores:

TITULARES

- 1. SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA Presidente comisión CAS
- 2. SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO Miembro
- 3. SR. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA Miembro

SUPLENTES

- 4. SRA. ELISA RODRIGUEZ ANGULO Miembro
- 5. SRA. CLARIZA DEL ROSARIO VELA VALLES Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR todo lo actuado al Área de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, para que proceda conforme a sus atribuciones, y notifique la presente Resolución Directoral Regional a la persona interesada y a los demás órganos de esta entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. RAFAEL PEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL